

INDICE

PRÓLOGO.....	11
I. PLANTEAMIENTO GENERAL.....	19
II. LA RENTA EMPRESARIAL EN EL IRPF: RELACIONES ENTRE HECHO IMPONIBLE, BASE IMPONIBLE Y MÉTODOS DE DETERMINACIÓN DE LA BASE.....	29
II.1. <i>Concepto jurídico-fiscal de renta como objeto de imposición: configuración del hecho imponible del IRPF.....</i>	29
II.2. <i>Particularidades de la actividad empresarial como condicionantes en la configuración normativa de la base imponible.....</i>	34
II.3. <i>Relaciones entre los métodos de determinación de la base y el cumplimiento de las obligaciones contables de los empresarios. Justificación de las simplificaciones contables.....</i>	47
III. LA ESTIMACIÓN OBJETIVA POR SIGNOS, ÍNDICES O MÓDULOS COMO «MÉTODO DE DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE: PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES INFORMADORES DE SU REGULACIÓN Y APLICACIÓN».	57

III.1.	<i>Carácter indiciario de la estimación objetiva</i>	62
III.2.	<i>Voluntariedad de su aplicación</i>	66
III.3.	<i>Caracteres estructurales de la renta estimada: la «renta media» o «renta normal»</i>	68
III.4.	<i>Sistema de fuentes normativas en la regulación de la estimación objetiva por módulos: integración normas primarias-normas secundarias</i>	74
III.5.	<i>Eficacia de la renta estimada: contrastación del régimen con los principios materiales de justicia</i>	80
III.5.1.	<i>Situación jurídica del sujeto pasivo: la obtención de una renta efectiva distinta de la renta estimada a la luz de los principios de capacidad económica, igualdad y no confiscatoriedad</i>	81
III.5.1.1.	<i>Antecedentes normativos y situación actual</i>	83
III.5.1.2.	<i>La renta estimada frente a la renta efectiva. Las ficciones y los principios de capacidad económica e igualdad</i>	90
III.5.1.3.	<i>La prohibición de confiscatoriedad del sistema</i>	104
III.5.2.	<i>La estimación objetiva por módulos como vía para la ilegítima exención y regularización de rentas</i>	111
IV.	<i>NATURALEZA SUSTANCIAL DEL RÉGIMEN DE ESTIMACIÓN OBJETIVA POR SIGNOS, ÍNDICES Y MÓDULOS: UNA PROPUESTA PARA SU ARTICULACIÓN COMO RÉGIMEN FISCAL SUSTITUTIVO</i>	125